

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6556 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba

Anuncia: Que en el procedimiento concurso abreviado 165/2012, referente al deudor Miguel Ángel Serrano Hidalgo y María José Calero Ortiz, con NIF n.º 30787563Q y 30534460M, respectivamente, se ha dictado el 5 de diciembre de 2013 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por los concursados y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 14 de noviembre de 2013, así como Auto de aclaración de dicha sentencia de fecha 14 de enero de 2014.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 10 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006331-1